

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 182-2022-A/MDO

Orcotuna, 07 de octubre de 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín.

digitalmente poi HÉCTOR LUIS SANTANA CHURAMPI Motivo: He revisado VISTO: este documento Ubicación: ORCOTUNA Fecha: 2022.10.09 15:40:04 -05'00'

Firmado

Que Mediante Carta Nº 0261-2022-JCR-MDO emitido por CPC Javier Campos Rojas Asesor Contable Externo de la Municipalidad y El comportamiento y análisis Económico Financiero de los Gastos realizados, donde se aprueba la modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Funcional Programático, regularización durante el mes de Setiembre del 2022, a nivel de Rubro y Especifica de gastos, y;

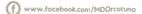
#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de Autonomía, Económica, Administrativa y Política, en asuntos de su competencia, según lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2022; en concordancia a la Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto del Sector Publico Sub Capitulo III Modificaciones Presupuestarias; artículo 47° Numeral 47.1, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con Resolución Directoral Nº 022-2021-EF/50.01 Aprueba la Directiva Nº 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria así como sus modelos y Formatos correspondiente a los pliegos del Gobiernos Nacional , Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales aprueban los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2022 en el SUBCAPÍTULO IV MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL GOBIERNO LOCAL, en sus Art. 29º modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;









# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 155-2021-A/MDO, de fecha 20 de Diciembre del 2021 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022 de la UE 301043 Municipalidad Distrital de Orcotuna.

Motivo: He revisado Distrital de (
este documento
Ubicación:
ORCOTUNA,
Fecha: 2022.10.09
15:40:31 -05'00'

digitalmente po HÉCTOR LUIS SANTANA

CHURAMPI

#### **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Formalizar las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 CRÉDITOS Y ANULACIONES Presupuestarias de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín, Conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" Adjuntos según (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Setiembre del 2022.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la secretaria de Alcaldía, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín el estricto cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución de Alcaldía; asimismo comuníquese a la instancia correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Mario A. Grande Bueno



936521675





